

12910.- SANCIONA AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28 PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, LOS SAUCES Y RENAICO DE LA REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 13 OCT. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 787

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta Nº2250 de fecha 12/07/2019**, del Serviu Región de La Araucanía, que contrata la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28º Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico", con la Empresa Constructora Mario Mariangel Limitada., código BIP 40004821-0;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 16/08/2019 y término el 12/04/2020 (240 días corridos);
- c) **La Resolución Exenta Nº998 de fecha 28/04/2020**, que sanciona el aumento de plazo de 70 días corridos, quedando como fecha de término el **21/06/2020**;
- d) **La Resolución Exenta Nº1487 de fecha 10/07/2020**, que sanciona la modificación de obras (aumentos, disminuciones y obras extraordinarias), valor pro forma y plazo, aumentándose en 70 días corridos, quedando como fecha de término el **30/08/2020**;
- e) **La Resolución Exenta Nº391 de fecha 03/09/2020**, que sanciona la modificación de obras (aumentos de obra), valor pro forma y plazo, aumentándose en 30 días corridos, quedando como fecha de término el **29/09/2020**
- f) **La Carta de fecha 25/09/2020**, de la empresa constructora, en la cual solicitan aumento de plazo de 60 días corridos.
- g) **El Informe Técnico Nº 4 (Int: 12908) de fecha 02/10/2020**, que concede aumento de plazo de 60 días corridos, teniendo como nueva fecha de término el día **28/11/2020**;
- h) **La Boleta de Garantía Nº355642-4 de fecha 30/07/2019**, del Banco De Chile, por un monto de 1.080 UF, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28º Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico", según Resolución Nº2250 de fecha 12/07/2019, y su prórroga de fecha 29/07/2020, con fecha de vencimiento **30/10/2020**;
- i) **La Boleta de Garantía Nº554607 de fecha 28/08/2020**, del Banco de Crédito e Inversiones, por un monto de 2 UF, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28º Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico", según Resolución Nº2250 de fecha 12/07/2019, y sus respectivas modificaciones de obra, con fecha de vencimiento **30/10/2020**;
- j) **La Póliza de Seguro Nº996530-1 de fecha 24/07/2020**, de Renta Nacional, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 28º Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico", y su endoso con vigencia hasta el **30/10/2020**;
- k) **La Resolución Nº 7, de 2019**, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la **Resolución Nº 8, de 2019**, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- l) **El D.L. Nº 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- m) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el aumento de plazo para la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico", debido a la demora en la aprobación del proyecto sanitario, por parte de la empresa sanitaria, Aguas Araucanía S.A., según lo descrito en el Informe Técnico indicado en el visto g) de la presente resolución, para realizar el traslado de una matriz en calle Cornelio Olsen de la comuna de Renaico

RESOLUCIÓN:

- 1. SANCIÓNENSE**, la siguiente ampliación de plazo, de 60 días corridos, quedando como nueva fecha de término el **28 de noviembre de 2020**, de acuerdo a lo señalado en el en siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTO DE PLAZO

OBRA	"CONSTRUCCIÓN PAVIEMNTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, LOS SAUCES Y RENAICO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LIMITADA; RUT: 77.187.140-2
FINANCIAMIENTO	SECTORIAL

PLAZO ORIGINAL	240	Días corridos	REFERENCIA
Fecha de Inicio	16-08-2020		Según Acta de Entrega de Terreno
Fecha de Término	12-04-2020		

AUMENTOS S LA FECHA				
RESOLUCIONES Y/O INFORMES	AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUM. DE PLAZO ACUM.	NUEVA FECHA DE TERMINO
Res. Ex. N°998 del 28.04.2020	70	29,17%	29,17%	21-06-2020
Res. Ex. N°1487 del 10.07.2020	70	29,17%	58,33%	30-08-2020
Res. Ex. N°391 del 03-09-2020	30	12,50%	70,83%	29-09-2020
Presente Informe	60	25,00%	95,83%	28-11-2020

- 2. GARANTIAS Y PÓLIZA DEL CONTRATO:** Se deja constancia que las boletas de garantía y póliza contractuales se encuentran vigentes a la fecha, conforme a lo presentado en los vistos h), i) y j). La empresa constructora debe prorrogar las garantías y póliza, de acuerdo al plazo otorgado en la presente resolución y lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
- 3. PROTOCOLIZACIÓN:** el contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N°355/76 de V. y U.
- 4. SE DEJA CONSTANCIA:** que la presente resolución no irroga gastos para el Servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

MFG/PVV/FPP/TGA/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTRALORIA INTERNA
- MINISTRO DE FE
- DIRECCION
- OFICINA DE PARTES

11221.- SANCIONA MODIFICACIONES DE OBRA Y DE PLAZO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, LOS SAUCES Y RENAICO, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

TEMUCO, 03 SEPT. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 391

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta Nº2250 de fecha 12/07/2019**, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico", con la Empresa Constructora Mario Mariangel Limitada., código BIP 40004821-0;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 16/08/2019 y término el 12/04/2020 (240 días corridos);
- c) **La Resolución Exenta Nº998 de fecha 28/04/2020**, que sanciona el aumento de plazo de 70 días corridos, quedando como fecha de término el **21/06/2020**;
- d) **La Resolución Exenta Nº1487 de fecha 10/07/2020**, que sanciona la modificación de obras (aumentos, disminuciones y obras extraordinarias), valor pro forma y plazo, aumentándose en 70 días corridos, quedando como fecha de término el **30/08/2020**;
- e) **La Carta de fecha 21/08/2020**, de la empresa constructora, en la cual solicitan aumento de plazo de 45 días corridos.
- f) **El Informe Técnico Nº 3 (Int: 10915) de fecha 25/08/2020**, que aumenta obras por un monto de \$3.144.661, que representa un 0,31% del monto total del contrato, disminuye Valores Pro Forma por un monto de \$1.581.153, y concede aumento de plazo de 30 días corridos, teniendo como nueva fecha de término el día **29/09/2020**;
- g) **La Boleta de Garantía Nº355642-4 de fecha 30/07/2019**, del Banco De Chile, por un monto de 1.080 UF, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico", según Resolución Nº2250 de fecha 12/07/2019, y su prórroga de fecha 29/07/2020, con fecha de vencimiento **30/10/2020**;
- h) **La Boleta de Garantía Nº554607 de fecha 28/08/2020**, del Banco de Crédito e Inversiones, por un monto de 2 UF, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico", según Resolución Nº2250 de fecha 12/07/2019, y sus respectivas modificaciones de obra, con fecha de vencimiento **30/10/2020**;
- i) **La Póliza de Seguro Nº996530-1 de fecha 24/07/2020**, de Renta Nacional, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico", y su endoso con vigencia hasta el **30/10/2020**;
- j) **El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 192 de fecha 01/09/2020** del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de La Araucanía, que indica que este Servicio cuenta con el presupuesto del año 2020 para el financiamiento de la obra;
- k) **La Resolución Nº 7, de 2019**, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la **Resolución Nº 8, de 2019**, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- l) **El D.L. Nº 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

m) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la modificación de obras y aumento de plazo de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico"

R E S O L U C I Ó N:

- 1. SANCIÓNESE EL AUMENTO DE OBRAS**, del contrato de la Resolución Exenta N°2250 de fecha 12/07/2019 de este Servicio, correspondiente a la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico" código BIP 40004821-0, la cantidad total de \$3.144.661.- (tres millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y un pesos) con impuestos incluidos a la Empresa Constructora Mario Mariangel Limitada, de acuerdo a lo señalado en la Tabla N°6 (Resumen de Aumento de Obras Proyecto 14-5156: Calle Julio Sepulveda – Comuna de Angol), Tabla N°7 (Resumen de Aumento de Obras Proyecto 18-6114: Calle Covadonga – Comuna de Angol) y la Tabla N°8 (Resumen de Aumento de Obras Proyecto 17-5990: Calle Aníbal Pinto – Comuna de Los Sauces) en el Informe Técnico N°10915 de fecha 25/08/2020, de acuerdo a las siguientes tablas resumen:

PROYECTO 14-5156: CALLE JULIO SEPULVEDA – COMUNA DE ANGOL					
RESUMEN DE AUMENTOS DE OBRAS					
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT	VALOR
OA 33.1	Baranda Peatonal Simple	m	6	\$61.977	\$371.862
OP 24.11	Demolición de Veredas	m2	49	\$3.841	\$188.209
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m3	10	\$4.802	\$48.020
OP 14	Base Vereda Reforzada e=0,10 m	m2	49	\$4.321	\$211.729
OP 13	Vereda Reforzada e=0,10 m	m2	49	\$14.405	\$705.845
TOTAL					\$1.525.665

PROYECTO 18-6114 CALLE COVADONGA – COMUNA DE ANGOL					
RESUMEN DE AUMENTOS DE OBRAS					
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT	VALOR
OP 24.11	Demolición de Veredas	m2	40	\$3.944	\$157.760
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m3	6	\$4.931	\$29.586
OP 12	Base Vereda e=0,08 m	m2	40	\$4.733	\$189.320
OP 11	Vereda H.C. e=0,07 m	m2	40	\$13.804	\$552.160
OA 33.1	Baranda Peatonal Simple	m	5	\$69.017	\$345.085
TOTAL					\$1.273.911

PROYECTO 17-5990 CALLE ANIBAL PINTO – COMUNA DE LOS SAUCES					
RESUMEN DE AUMENTOS DE OBRAS					
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT	VALOR
OA 33.1	Baranda Peatonal Simple	m	5	\$69.017	\$345.085
TOTAL					\$345.085

- 2. SANCIÓNESE LA DISMINUCIÓN DE VALORES PRO FORMAS**, del contrato de la Resolución Exenta N°2250 de fecha 12/07/2019 de este Servicio, correspondiente a la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico" código BIP 40004821-0, la cantidad total de -\$1.581.153.- (un millón quinientos ochenta y un mil ciento cincuenta y tres pesos) con impuestos incluidos a la Empresa Constructora Mario Mariangel Limitada, de acuerdo a lo señalado

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 391 y el timbre JEYCCYKHYLCYYN en <http://vdoc.minvu.cl/>

en la Tabla N°9 (Disminución Valor Pro Forma Proyecto 18-6107 Calle Cornelio Olsen) en el Informe Técnico N°10915 de fecha 25/08/2020, de acuerdo a la siguiente tabla resumen:

DISMINUCIÓN VALOR PRO FORMA PROYECTO 18-6107 CALLE CORNELIO OLSEN				
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL (incluye IVA)
OA 29.1 - OA 29.2	Valor Pro Forma Reubicación de Postes y Tensor Proyecto N°18-6107 (Cornelio Olsen - Renaico).	unid.	1	\$6.528.127
33350007	Presupuesto traslado de línea, SUB PEP 203/NM-991-57, WF539249	unid.	1	-\$4.613.308
Comprobante Ingreso Caja N°188595	Traslado de poste y tensor, Julio Sepulveda - Los Alpes con Pellomeno	unid.	1	-\$166.833
Comprobante Ingreso Caja N°188596	Traslado de poste y tensor, Cornelio Olsen - Pje Las Totoras Renaico	unid.	1	-\$166.833
DISMINUCIÓN VALOR PROFORMA				\$1.581.153

CUADRO RESUMEN GENERAL DE MODIFICACIÓN DE OBRAS Y VALOR PRO FORMA

Contrato original				
Ítem	Monto \$	Observaciones		
Obras civiles (sin pro formas) (1)	\$1.004.350.260	Res. N° 2250 DEL 2019 QUE ADJUDICA OBRA		
Pro Forma (2)	\$30.826.736	Res. N° 2250_2019 adjudica la obra		
Total contrato	\$1.035.176.996	Res. N° 2250_2019 adjudica la obra		
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en el presente informe	Acumulado en el contrato considerando el presente informe	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total disminuciones (3)	\$0	-\$24.467.395	-2,44%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total aumentos (4)	\$3.144.661	\$54.203.055	5,40%	
Total obras extraordinarias (5)	\$0	\$0	0%	
Total disminución en pro formas (6)	-\$1.581.153	-\$25.879.762	-2,58%	
Total Modificaciones	\$1.563.508	\$3.855.898	0,38%	
Monto actual del contrato				
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones	
Obras civiles (7)= (1)+(3)+(4)+(5)	\$1.034.085.920	102,96%	El total de MODIFICACIONES en obras civiles corresponde a un 2,96%, por lo que de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V. y U. no corresponde indemnización y el Director del Serviu puede Aprobar con el solo mérito de los antecedentes.	
Pro Forma (8)= (2)+(6)	\$4.946.974	16%		
Total contrato (9)= (7)+(8)	\$1.039.032.894	100,37%		

3. SANCIÓNSE, la siguiente ampliación de plazo, de 30 días corridos, quedando como nueva fecha de término el **29 de septiembre de 2020**, de acuerdo a lo señalado en la en siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTO DE PLAZO

Obra	"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL ,LOS SAUCES Y RENAICO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"			
Contratista	CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LIMITADA; RUT: 77.187.140-2			
Financiamiento	Sectorial.			
PLAZO ORIGINAL	240	Días	REFERENCIA	
Fecha de inicio	16-08-2019		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de termino	12-04-2020			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA				
	AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO	NUEVA FECHA DE TERMINO
Resolucion Exenta N°998 de fecha 28/04/2020	70	29,17%	29,17%	21-06-2020
Resolucion Exenta N°1487 de fecha 10/07/2020	70	29,17%	58,33%	30-08-2020
Presente informe	30	12,50%	70,83%	29-09-2020

- 4. GARANTIAS Y PÓLIZA DEL CONTRATO:** Se deja constancia que las garantías y póliza contractuales se encuentran vigentes a la fecha, de acuerdo a los montos y plazos modificados, conforme a lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
- 5. PROTOCOLIZACIÓN:** el contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N°355/76 de V. y U.
- 6. SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en esta, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MFG/PVV/FPP/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- CONTRALORÍA INTERNA
- MINISTRO DE FE
- DIRECCIÓN
- OFICINA DE PARTES



El Minvu
une
la
Ciudad

DEPTO. TÉCNICO
S.E.O.V.U.
INT N° 8288

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA. N° 1487 / .

TEMUCO, 10 JUL. 2020

TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Resolución Exenta N°2250 de fecha 12/07/2019**, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico" con la Empresa Constructora Mario Mariangel Limitada., código BIP 40004821-0;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 16/08/2019 y término el 12/04/2019 (240 días corridos);
- c) **La Resolución Exenta N°998 de fecha 28/04/2020**, que sanciona el aumento de plazo de 70 días corridos, quedando como fecha de término el 21/06/2020;
- d) **La Carta de fecha 16/06/2020**, de la empresa constructora, en la cual solicitan aumento de plazo de 71 días corridos.
- e) **El Informe Técnico N° INT. 8284) de fecha 30/06/2020**, que describe las modificaciones de obras, disminuyendo y aumentando obras y que además disminuye Valores Pro Forma, conformando en conjunto un Aumento Efectivo por un monto total de **\$2.292.390**, que representa un 0,22% del monto total del contrato y propone aumento de plazo en 70 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 30/08/2020;
- f) **La boleta de Garantía N°355642-4 de fecha 30/07/2019**, del Banco De Chile, por un monto de 1.080 UF, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico", según Resolución N°2250 de fecha 12/07/2019, con fecha de vencimiento 29/07/202;
- g) **La Póliza de Seguro N°15194884-1 de fecha 26/07/2019**, de Renta Nacional, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico" con vigencia hasta el 24/07/2020;
- h) **El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 156 de fecha 30/06/2020** del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de La Araucanía, que indica que la Institución cuenta con el monto solicitado para el aumento efectivo de obras;
- i) **La Resolución N° 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la **Resolución N° 8, de 2019**, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- j) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, dicto lo siguiente;

RESOLUCION.

1. **SANCIÓNSE LA DISMINUCIÓN DE OBRAS**, del contrato de la Resolución Exenta N°2250 de fecha 12/07/2019 de este Servicio, correspondiente a la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico" código BIP 40004821-0, la cantidad total de **-\$24.467.395.-** (veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos noventa y cinco pesos) con impuestos incluidos a la Empresa Constructora Mario Mariangel Limitada, de acuerdo a lo señalado en la Tabla N°10 (Resumen Disminución de Obras Proyecto 14-5156: Calle Julio Sepulveda) y Tabla N°11 (Resumen Disminución de Obras Proyecto 18-6163: Calle Arturo Prat) en el Informe Técnico N°8284 de fecha 30/06/2020.

PROYECTO 14-5156: CALLE JULIO SEPULVEDA – COMUNA DE ANGOL
RESUMEN DE DISMINUCIÓN DE OBRAS

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT	VALOR
OA 33.1	Muro de Contención	m3	14	\$429.415	\$6.011.810
TOTAL					\$6.011.810

Tabla N°10: Total Disminución de Obras – Proyecto 14-5156. (Informe Técnico N°8284 de fecha 30/06/2020).

PROYECTO 18-6163: CALLE ARTURO PRAT – COMUNA DE LOS SAUCES
RESUMEN DE DISMINUCIÓN DE OBRAS

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT	VALOR
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m2	212	\$22.203	\$4.707.036
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m2	181	\$5.213	\$943.553
OP 5.4	Sub Base Estabilizada e = 0.30 m	m2	181	\$5.793	\$1.048.533
OP 10	Geotextil	m2	181	\$3.379	\$611.599
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	28	\$11.873	\$332.444
OP 8.4	Extracción de Soleras	m	28	\$966	\$27.048
OA 24.9	Demolición de Calzada	m2	181	\$3.861	\$698.841
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m3	21	\$4.361	\$91.581
OP 3.1	Pavimentos de adocretos e=0,08 m	m2	334	\$15.445	\$5.158.630
OP 3.2	Pavimentos de adocretos e=0,06 m	m2	334	\$14.480	\$4.836.320
TOTAL					\$18.455.585

Tabla N°17: Total Disminución de Obras – Proyecto 18-6163 (Informe Técnico N°8284 de fecha 30/06/2020).

2. **SANCIÓNSE EL AUMENTO DE OBRAS**, del contrato de la Resolución Exenta N°2250 de fecha 12/07/2019 de este Servicio, correspondiente a la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico" código BIP 40004821-0, la cantidad total de **\$51.058.394.-** (cincuenta y un millones cincuenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos) con impuestos incluidos a la Empresa Constructora Mario Mariangel Limitada, de acuerdo a lo señalado en la Tabla N°12 (Resumen Aumento de Obras Proyecto 14-5156: Calle Julio Sepulveda) y Tabla N°13 (Resumen Aumento de Obras Proyecto 18-6163: Calle Arturo Prat) en el Informe Técnico N°8284 de fecha 30/06/2020.

PROYECTO 14-5156: CALLE JULIO SEPULVEDA – COMUNA DE ANGOL
RESUMEN DE AUMENTOS DE OBRAS

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT	VALOR
OP 24.9	Demolición de Calzada	m2	351	\$3.542	\$1.243.242
OP 24.11	Demolición de Veredas	m2	452	\$4.468	\$2.019.536
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m3	170	\$4.428	\$752.760
OP 10	Geotextil	m2	351	\$3.109	\$1.091.259
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m2	443	\$5.151	\$2.281.893
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	94	\$11.413	\$1.072.822
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m2	443	\$22.199	\$9.834.157
OP 12	Base Vereda e = 0,08 m	m2	447	\$4.250	\$1.899.750
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	394	\$12.396	\$4.884.024
OP 13	Vereda Reforzada e=0,10 m	m2	53	\$13.282	\$703.946
OP 13.6	Rampa de Rodado	Unid.	3	\$38.957	\$116.871
OA 31	Pedraplén	m2	28	\$53.124	\$1.487.472
TOTAL					\$27.387.732

Tabla N°12: Total Aumento de Obras – Proyecto 14-5156 (Informe Técnico N°8284 de fecha 30/06/2020).

PROYECTO 18-6163: CALLE ARTURO PRAT – COMUNA DE LOS SAUCES
RESUMEN DE AUMENTOS DE OBRAS

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT	VALOR
OP 1.4	Calzada H.C.V. e = 0.18 m	m2	31	\$26.396	\$818.276
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m2	750	\$22.203	\$16.652.250

OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m2	225	\$5.213	\$1.172.925
OP 5.4	Sub Base Estabilizada e = 0.30 m	m2	225	\$5.793	\$1.303.425
OP 10	Geotextil	m2	225	\$3.379	\$760.275
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	55	\$11.873	\$653.015
OP 8.4	Extracción de Soleras	m	55	\$966	\$53.130
OA 24.9	Demolición de Calzada	m2	225	\$3.861	\$868.725
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m3	143	\$4.361	\$623.623
OP 12	Base Vereda e = 0,08 m	m2	45	\$4.250	\$191.250
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	27	\$12.396	\$334.692
OP 13	Vereda Reforzada e=0,10 m	m2	18	\$13.282	\$239.076
TOTAL					\$23.670.662

Tabla N°13: Total Aumento de Obras – Proyecto 18-6163 (Informe Técnico N°8284 de fecha 30/06/2020).

3. **SANCIÓNSE LA DISMINUCIÓN DE VALORES PROFORMAS**, del contrato de la Resolución Exenta N°2250 de fecha 12/07/2019 de este Servicio, correspondiente a la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico" código BIP 40004821-0, la cantidad total de **-\$24.298.609.-** (veinticuatro millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos nueve pesos) con impuestos incluidos a la Empresa Constructora Mario Mariangel Limitada, de acuerdo a lo señalado en la Tabla N°14 (Resumen Disminución de Valores Proformas) en el Informe Técnico N°8284 de fecha 30/06/2020.

PROYECTO 14-5156: CALLE JULIO SEPULVEDA – COMUNA DE ANGOL					
PROYECTO 16-5707: CALLE LOS ALPES – COMUNA DE ANGOL					
PROYECTO 18-6178: PASAJE LAS TOTORAS – COMUNA DE RENAICO					
RESUMEN DE DISMINUCIÓN DE VALORES PROFORMAS					
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT	VALOR
OP 29.1	Reubicación de Postes (Julio Sepulveda)	unid.	6	\$2.048.544	\$12.291.264
OP 29.1	Reubicación de Postes (Los Alpes)	unid	1	\$1.950.421	\$1.950.421
OP 29.1	Reubicación de Postes (Las Totoras)	unid	3	\$1.950.421	\$5.851.263
OA 29.2	Reubicación de Tensor	unid.	1	\$326.051	\$326.051
				Valor Neto	\$20.418.999
				19% IVA	\$3.879.610
				VALOR TOTAL	\$24.298.609

Tabla N°14: Total Disminución de Valores Proforma – Proyecto 18-6163 (Informe Técnico N°8284 de fecha 30/06/2020).

CUADRO RESUMEN MODIFICACIÓN DE OBRAS Y VALOR PRO FORMA

Contrato original				
Ítem	Monto \$	Observaciones		
Obras civiles (sin pro formas) (1)	\$1.004.350.260	Res. N° 2250 DEL 2019 QUE ADJUDICA OBRA		
Pro Forma (2)	\$30.826.737	Res. N° 2250_2019 adjudica la obra		
Total contrato	\$1.035.176.997	Res. N° 2250_2019 adjudica la obra		
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente Resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente Resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total disminuciones (3)	\$ -24.467.395	\$ -24.467.395	-2,44%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total aumentos (4)	\$ 51.058.394	\$ 51.058.394	5,08%	
Total obras extraordinarias (5)	\$0	\$0	0%	
Total disminución en pro formas (6)	\$-24.298.609	\$-24.298.609	-2,42%	
Total Modificaciones	\$ 2.292.390	\$ 2.292.390	0,23%	
Monto actual del contrato				
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones	
Obras civiles (7)= (1)+(3)+(4)+(5)	\$1.030.941.259	102,65%	El total de MODIFICACIONES en obras civiles corresponde a un	

Pro Forma (8)= (2)+(6)	\$6.528.128	21%	2,65%, por lo que de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V. y U., no corresponde indemnización y el Director del SERVIU puede Aprobar con el solo mérito de los antecedentes.
Total contrato (9)= (7)+(8)	\$1.037.469.387	100,22%	

4. **SANCIÓNSE**, la siguiente ampliación de plazo, de 70 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 30 de agosto de 2020.

CUADRO RESUMEN DE AUMENTO DE PLAZO:

Obra	"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, LOS SAUCES Y RENAICO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"			
Contratista	CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LIMITADA; RUT: 77.187.140-2			
Financiamiento	Sectorial.			
PLAZO ORIGINAL	240	Días	REFERENCIA	
Fecha de inicio	16-08-2019		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de termino	12-04-2020			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA				
	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO
Res. Ex. N°998 de fecha 28/04/2020	70	29,17%	29,17%	21-06-2020
Presente Resolución	70	29,17%	58,33%	30-08-2020

5. **GARANTIA Y PÓLIZA DEL CONTRATO:** Se deja constancia que la garantía y póliza contractuales, se encuentran vigentes a la fecha, conforme a lo indicado en los vistos f) y g) de la presente resolución. La empresa constructora debe prorrogarlas, de acuerdo a lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas del contrato, una vez tramitada la presente resolución y de acuerdo a los plazos otorgados.
6. **PROTOCOLIZACIÓN:** el contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución, en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N°46 del D.S. N°355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
7. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga gastos para el Servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



SERGIO MERINO PERELLÓ
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

V°B° PVV

SPGG / SFB / FPP / MFG / JSC
DISTRIBUCION:

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA. / URUGUAY N°1454. TEMUCO.
- ❖ OFICINA DE PARTES.

MINISTRO DE FE (S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



DEPTO. TÉCNICO
S.E.O.V.U.
INT N° 5709

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA. N° 00998 /

TEMUCO, 28-ABR-2020

TENIENDO PRESENTE

- a) **La Resolución Exenta N°2250 de fecha 12/07/2019**, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico" con la Empresa Constructora Mario Mariangel Limitada., código BIP 40004821-0.
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 16/08/2019 y término el 12/04/2019 (240 días corridos).
- c) **La Carta de fecha 09.04.2020**, de la empresa constructora, en la cual solicitan aumento de plazo de 90 días corridos.
- d) **El Informe Técnico N° 1 (Int: 5558) de fecha 21/04/2020**, que concede aumento de plazo en 70 días corridos, teniendo como nueva fecha de término el día 21/06/2020;
- e) **La boleta de Garantía N°355642-4 de fecha 30/07/2019**, del Banco De Chile, por un monto de 1.080 UF, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico", según Resolución N°2250 de fecha 12/07/2019, con fecha de vencimiento 29/07/2020.
- f) **La Póliza de Seguro N°15194884-1 de fecha 26/07/2019**, de Renta Nacional, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, Comunas de Angol, Los Sauces y Renaico" con vigencia hasta el 24/07/2020.
- g) **La Resolución N° 7 de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- h) **El D.L. N°1.305 de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) **El Decreto (TRA) N°272/15/2019 de fecha 27/11/2019**, registrado por la CGR el 03/12/2019, que declara vacante el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía;
- j) **El Decreto Exento (TRA) N°272/3077/2017 de fecha de 10 de mayo de 2017**, de la subsecretaria del Ministerio de Vivienda, que designa en el Cargo de Jefe de Departamento a don Mauricio Contreras Sánchez;
- k) **El Decreto Exento (RA) N°272/20/2018 de fecha 23/02/2018**, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESOLUCION.

1. **SANCIONESE** la ampliación de plazo de 70 días corridos al contrato "**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, LOS SAUCES Y RENAICO**", equivalente a un 29,17% del plazo original del contrato, quedando como nueva fecha de término el día 21 de junio 2020.

2. **ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones del contrato considerando la presente resolución:

a) **Cuadro 1:** resumen de las modificaciones de plazo del contrato:

Contrato original				
Ítem		Días		Observaciones
Plazo Original		240 días corridos		Res. Ex. N° 2250 de fecha 12 de julio de 2019.
Fecha de inicio		16/08/2019		
Fecha de término		12/04/2020		
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Presente Resolución	70	310	29,17%	
Plazo actual del contrato				
Fecha actual de término		21/06/2020		

- GARANTIA DEL CONTRATO:** Se deja constancia que las garantías contractuales se encuentran vigentes a la fecha de modificación de plazo y estas no requieren ser extendidas por la empresa constructora, de acuerdo a los plazos otorgados.
- BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Se deja constancia que las garantías contractuales se encuentran vigentes a la fecha de modificación de plazo y estas no requieren ser extendidas por la empresa constructora, ya que cubren el plazo otorgado.
- PROTOCOLIZACIÓN:** el contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N°355/76 de V. y U.
- SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga gastos para el servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

V°B° PVV

SGG/CBH/VSM/SFB/FPP/MFG/JSC

DISTRIBUCION:

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LIMITADA. / URUGUAY N°1454. TEMUCO.
- ❖ OFICINA DE PARTES.